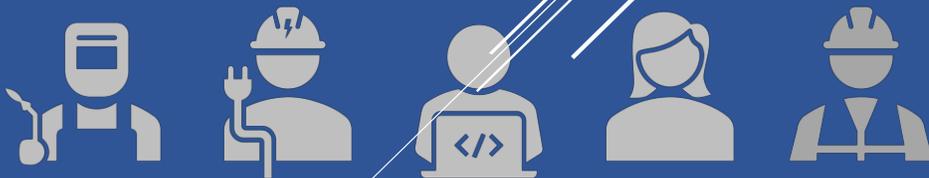


MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS (MPD)



XTREME SERVICIOS MAQUINARIAS Y EQUIPOS SPA

ENERO 2025

INTRODUCCIÓN

La presente sociedad, dedicada a la prestación de servicios mecánicos, fabricación, comercialización, transporte y arriendo de bienes relacionados con la minería, la industria, la construcción y otras actividades conexas, reconoce la importancia de operar bajo un marco de cumplimiento normativo que garantice la integridad de sus operaciones. En este contexto, la sociedad se compromete a prevenir y mitigar los riesgos asociados a la comisión de delitos contemplados en la Ley N.º 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

El Modelo de Prevención de Delitos (MPD) aquí desarrollado tiene como objetivo principal promover una cultura ética y de cumplimiento al interior de la organización, identificando y gestionando los riesgos inherentes a sus diversas actividades, como el comercio, transporte, reparación y arriendo de bienes. Este modelo es una herramienta fundamental para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, salvaguardar la reputación de la sociedad, proteger los intereses de sus socios y colaboradores, y contribuir al desarrollo sostenible de sus actividades.

La implementación del MPD incluye políticas, procedimientos, controles internos y mecanismos de supervisión diseñados para prevenir, detectar y responder de manera efectiva a posibles ilícitos. De este modo, la sociedad asume su compromiso con la transparencia, el respeto a la ley y la promoción de las mejores prácticas corporativas, consolidándose como un actor responsable dentro de los sectores en los que opera.

PRESENTACIÓN DEL GERENTE GENERAL

Estimados colaboradores, clientes y socios estratégicos:

Con gran satisfacción, quiero dar inicio a la implementación oficial de nuestro Modelo de Prevención de Delitos (MPD), una herramienta clave para fortalecer nuestra cultura organizacional basada en la ética, el cumplimiento normativo y la transparencia. Como sociedad, entendemos que operar en sectores tan exigentes como la minería, la construcción, la industria y el transporte nos exige no solo cumplir con estándares de calidad en nuestros servicios, sino también con las normativas legales y regulatorias que rigen nuestras actividades.

La Ley N.º 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, nos impulsa a adoptar medidas efectivas para prevenir la comisión de delitos como el soborno, el lavado de activos, la financiación del terrorismo y otros ilícitos. Este modelo no solo es una exigencia legal, sino una oportunidad para demostrar nuestro compromiso con el desarrollo sostenible, la integridad y la confianza de quienes forman parte de nuestra red de valor.

La implementación del MPD representa un paso más en la consolidación de nuestra cultura de cumplimiento. Esto implica que cada miembro de nuestra organización, desde los cargos operativos hasta la alta administración, debe asumir un rol activo en la promoción de prácticas responsables y éticas. A través de capacitaciones, controles internos y una comunicación transparente, construiremos juntos un entorno de trabajo seguro y confiable.

Quiero agradecer a cada uno de ustedes por su disposición a sumarse a este esfuerzo colectivo. Estoy seguro de que, con el compromiso de todos, continuaremos creciendo como una organización sólida, responsable y líder en los mercados en los que participamos.

Atentamente,



Alejandro Candia Pittari
Gerente General

ALCANCE

El Modelo de Prevención de Delitos (MPD) de la sociedad abarca todas las actividades, procesos y operaciones desarrolladas por la organización, asegurando que se implementen medidas efectivas para prevenir, detectar y gestionar riesgos asociados a la comisión de delitos contemplados en la Ley N.º 20.393 y leyes que la complementan. Este alcance se extiende a los siguientes ámbitos:

1. **Ámbito operacional:**

Incluye todas las actividades relacionadas con la prestación de servicios mecánicos, reparación, mantenimiento, fabricación, comercialización, transporte, arriendo y cualquier otra actividad descrita en el objeto social.

2. **Personas y áreas involucradas:**

Comprende a todos los colaboradores de la sociedad, desde la alta administración hasta los niveles operativos, sin excepción. Además, se extiende a terceros que actúen en nombre de la sociedad, incluyendo contratistas, proveedores, socios estratégicos y otros aliados comerciales.

3. **Procesos críticos:**

Se consideran prioritarios aquellos procesos susceptibles de generar riesgos, como la contratación de proveedores, las negociaciones comerciales, las operaciones de importación y exportación, el transporte de carga, el manejo de recursos financieros y las relaciones con funcionarios públicos.

4. **Cobertura geográfica:**

El modelo aplica a todas las operaciones de la sociedad dentro y fuera del territorio nacional, asegurando el cumplimiento normativo en cada jurisdicción donde se desarrollen actividades.

5. **Delitos prevenibles:**

Se enfoca en prevenir los delitos señalados en la Ley N.º 20.393 y Ley 21.595, tales como soborno, lavado de activos, delitos ambientales, receptación y cualquier otro ilícito que pueda implicar responsabilidad penal de la persona jurídica.

El alcance del MPD refleja el compromiso de la sociedad de adoptar prácticas responsables, mitigando riesgos y asegurando una gestión empresarial transparente y alineada con las mejores prácticas internacionales.

MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

El Modelo de Prevención de Delitos de Xtreme Servicios, Maquinaria y Equipos SpA se estructura en torno a cuatro elementos fundamentales, diseñados para garantizar el cumplimiento normativo y prevenir la comisión de delitos en el marco de sus operaciones. Estos elementos son:

1. Matriz de Riesgo

La Matriz de Riesgo es la herramienta principal para identificar, evaluar y gestionar los riesgos relacionados con la comisión de delitos contemplados en la Ley N.º 20.393. Este instrumento:

- Identifica las actividades de la empresa más expuestas a riesgos delictivos, como soborno, lavado de activos o financiamiento del terrorismo.
- Evalúa la probabilidad e impacto de cada riesgo, considerando factores internos y externos.
- Clasifica los riesgos según su nivel de criticidad, priorizando la implementación de controles para mitigar aquellos más significativos.

La matriz se actualiza periódicamente para reflejar los cambios en las operaciones, el entorno regulatorio y la estructura organizacional.

2. Controles y Protocolos

Los controles y protocolos son las medidas específicas implementadas para prevenir, detectar y mitigar los riesgos identificados. Estos incluyen:

- Políticas internas: Código de ética, políticas de regalos y donaciones, manejo de conflictos de interés y relaciones con terceros.
- Procedimientos específicos: Protocolos para contrataciones, adquisiciones, pagos, transportes y manejo de mercancías.

- **Canales de denuncia:** Un medio confidencial y seguro para reportar actividades sospechosas o infracciones al modelo. A través de la página web de la empresa y el mail del encargado de prevención de delitos (EPD).

3. Sujetos Responsables

La responsabilidad de la implementación, supervisión y mejora del modelo recae en los siguientes roles:

- **Alta Administración:** Garantiza el compromiso organizacional y proporciona los recursos necesarios para el correcto funcionamiento del modelo.
- **Encargado de Prevención de Delitos (EPD):** Responsable de diseñar, implementar y supervisar el MPD. Coordina capacitaciones, actualiza la matriz de riesgos y realiza reportes periódicos.
- **Colaboradores y terceros:** Todos los integrantes de la organización y terceros relacionados tienen la obligación de cumplir con las normativas internas y colaborar en la prevención de delitos.

4. Evaluación Periódica del Modelo

Para asegurar la efectividad del MPD, se realiza una evaluación periódica que incluye:

- **Revisión de la matriz de riesgos:** Validar que los riesgos y controles estén actualizados y alineados con las actividades y cambios operativos de la empresa.
- **Auditorías internas y/o externas:** Verificar el cumplimiento de los controles establecidos y la eficacia de los protocolos.
- **Actualización normativa:** Incorporar cambios legales que puedan afectar las operaciones o responsabilidades de la empresa.
- **Medición de desempeño:** Identificar áreas de mejora y fortalecer la cultura de cumplimiento en toda la organización.

Estos elementos reflejan el compromiso de Xtreme Servicios, Maquinaria y Equipos SpA con la prevención de delitos, la promoción de la ética corporativa y la construcción de confianza con sus colaboradores, clientes y socios estratégicos.

SISTEMA DE PREVENCIÓN DE DELITOS (SPD)

El sistema de prevención de delitos contiene las siguientes actividades:

- A. Actividades de prevención
- B. Actividades de detención
- C. Actividades de respuesta

El objetivo de estas actividades es tener herramientas que permitan prevenir incumplimientos al MPD y la comisión de los delitos de la Ley 20.393 y sus modificaciones. Sus componentes son:

A. Actividades de Prevención

El objetivo de las actividades preventivas es minimizar los riesgos de comisión de delitos, fomentando una cultura de cumplimiento ético dentro de la organización. Estas actividades incluyen:

1. Cuerpos normativos:
 - Código de Ética: Documento que establece los principios y valores fundamentales que rigen el comportamiento de los miembros de la organización.
 - Código de Conducta: Conjunto de normas específicas que guían el actuar cotidiano de los trabajadores y establecen límites claros para evitar conductas indebidas.
 - Políticas internas: Procedimientos específicos de conflictos de interés, de seguridad de la información, regalos y beneficio, para reforzar el cumplimiento normativo.
2. Capacitación a los trabajadores:
 - Capacitación general: Charlas introductorias sobre el marco legal y los riesgos asociados a las actividades de la empresa.
 - Talleres prácticos: Actividades interactivas que abordan casos reales o simulados para desarrollar habilidades y criterio ético.

3. Evaluación de riesgos: Identificación, análisis y mitigación de factores que podrían propiciar la comisión de delitos.

B. Actividades de Detección

Las actividades de detección permiten identificar situaciones de riesgo o conductas inapropiadas en tiempo oportuno. Estas incluyen:

1. Monitoreo continuo:

- Supervisión periódica de procesos críticos.

2. Canales de denuncia:

- Implementación de un mail de denuncias o línea ética para que los trabajadores y terceros puedan reportar irregularidades.

www.xtremeservicios.cl/denuncias y denuncias@xtremeservicios.cl

- Garantía de anonimato y protección frente a represalias.

3. Auditorías internas y/o externas:

- Evaluación de la efectividad de los controles internos y cumplimiento normativo.
- Detección de desviaciones o vulnerabilidades.

C. Actividades de Respuesta

Las actividades de respuesta buscan gestionar adecuadamente los incidentes detectados, reduciendo su impacto y evitando su repetición. Estas incluyen:

1. Investigación interna:

- Revisión exhaustiva y documentada de los hechos denunciados o detectados.
- Participación de un equipo imparcial o externo para garantizar la transparencia.

2. Medidas disciplinarias:

- Aplicación de sanciones proporcionales según la gravedad de la infracción (advertencias, suspensiones o desvinculaciones).

- Revisión del cumplimiento de políticas internas tras los incidentes.

3. Mejoras en los controles:

- Implementación de nuevas medidas para prevenir incidentes similares.

- Ajustes en los procesos o políticas existentes.

4. Denuncia a las autoridades:

- En caso de delitos graves, colaboración con las entidades competentes para asegurar el cumplimiento de la ley.

5. Capacitación post-incidente:

- Actividades formativas dirigidas a reforzar el aprendizaje colectivo tras la detección de irregularidades.

Este enfoque integral asegura que la organización no solo minimice los riesgos, sino que también responda de forma ágil y transparente ante incidentes, fortaleciendo su cultura de cumplimiento y ética.

Designación de un Encargado de Prevención de Delitos

El EPD tiene como función principal implementar, supervisar y gestionar un Modelo de Prevención de Delitos (MPD). Este modelo busca evitar que la empresa sea utilizada como medio para cometer delitos sancionados por la ley.

Medios y Facultades del Encargado de Prevención de Delitos

El EPD contará para su gestión con:

- Autonomía e independencia para acceder y reportar directamente a la administración, con el objetivo de informar sobre el cumplimiento de sus labores y actividades realizadas;
- Un presupuesto propio, aprobado por la administración.
- Acceso irrestricto a las distintas áreas de la organización y a toda la información necesaria para el desarrollo adecuado de sus funciones, por ejemplo, para la realización de investigaciones, monitoreo del cumplimiento del sistema de prevención de delitos, entre otros.

Las principales funciones incluyen:

1. Diseño e implementación del Modelo de Prevención de Delitos:

- Identificar los riesgos de delitos en las actividades de la empresa.
- Diseñar políticas, procedimientos y controles internos para mitigar esos riesgos.
- Elaborar un código de ética o conducta que fomente una cultura organizacional basada en la transparencia.

2. Supervisión y monitoreo:

- Verificar el cumplimiento efectivo del MPD por parte de los empleados, socios y terceros.
- Revisar regularmente el funcionamiento y efectividad del modelo.
- Proponer mejoras basadas en cambios legislativos o nuevas amenazas.

3. Capacitación:

- Diseñar e impartir programas de capacitación para jefes, supervisores y trabajadores en general.
- Promover el conocimiento de las políticas de prevención de delitos.

4. Investigación y denuncia:

- Investigar denuncias internas relacionadas con posibles irregularidades o delitos.
- Establecer canales confidenciales para la recepción de denuncias.
- Informar a las autoridades correspondientes si detecta conductas que puedan constituir delitos.

5. Reporte a la Administración:

- Informar periódicamente a la gerencia sobre los resultados del MPD.
- Proveer recomendaciones para fortalecer el sistema de prevención.

6. Cumplimiento normativo:

- Asegurar que la empresa cumpla con las exigencias legales relacionadas con la prevención de delitos.
- Colaborar con auditorías para verificar la conformidad.

En resumen, el encargado de prevención de delitos es un rol clave para proteger la integridad de la empresa, minimizar riesgos legales y fomentar una cultura ética dentro de la organización.

Áreas de apoyo al Modelo de Prevención de Delitos

Área de Recursos Humanos:

- Inclusión de las cláusulas de Compliance en los contratos de los trabajadores.
- Colaborar en la ejecución de actividades de Capacitación y Comunicaciones relativas al MPD dentro de la empresa.
- Levantar brechas de control o cualquier otra información que afecte el correcto funcionamiento del MPD con relación a sus funciones y proporcionar esta información al EPD para tomar las medidas correspondientes.

Actividades Generales para todas las Áreas:

- Colaborar con la actualización y mejora del MPD, mediante la realización de las observaciones y sugerencias que se consideren necesarias.
- Colaborar con el cumplimiento del MPD.
- Colaborar activamente en la realización de investigaciones, capacitaciones, y actividades relacionadas con el MPD.
- Para todas las áreas que generen contratos con proveedores, incluir las cláusulas de Compliance en los contratos.
- Denunciar los hechos o situaciones que transgredan el MPD, a través de los canales de denuncias que tiene Xtreme Servicios SpA

Comité de Ética y Compliance

- Estará compuesto de 3 integrantes, llevarán adelante la investigación de las denuncias formalmente realizadas, asesorados de abogados externos o el área de recursos humanos.
- Definen las sanciones internas aplicables en caso de infracciones al MPD.
- Serán los responsables de realizar las denuncias al ministerio público en caso de delitos graves o de significancia según la investigación llevada a cabo.
- Actualizarán las referencias que rigen la normativa interna de la empresa, Código de Ética, procedimiento para las denuncias, Reglamento interno de orden, higiene y salud, SPD.
- El área de compliance estará a cargo del monitoreo continuo en conjunto con la administración de la empresa y verán aquellas mejoras y modificaciones que deban realizarle anualmente al MPD.

DEFINICIONES:

RIOHS: Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de Xtreme Servicios Maquinarias y Equipos SpA.

Leyes Aplicables: Ley de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica de Chile (Ley 20.393 y Ley 21.595)

Modelo de Prevención de Delitos (MPD): Conjunto de elementos normativos conformando un proceso preventivo y de monitoreo, que se ejecuta a través de distintas actividades de control sobre los procesos que se encuentran expuestos a los riesgos de comisión de los delitos indicados en la Ley 20.393 y sus leyes modificatorias.

Encargado de Prevención de Delitos (EPD): Cargo designado formalmente por el gerente de Xtreme Servicios SpA, en conformidad con el numeral tercero del artículo cuarto de la Ley 20.393 y sus modificaciones.

Terceros: Cualquier persona que no mantenga una relación laboral con la Empresa o con alguna entidad que no pertenece o no es controlada por la Empresa, incluso en parte, que la Empresa contrató o contratará para suministrar servicios o productos a la Empresa o para realizar actividades comerciales con o en representación de la Empresa.

Este documento comienza a regir el 01 de enero 2025.

Modificaciones:

MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS (MPD)



XTREME SERVICIOS MAQUINARIAS Y EQUIPOS SPA

Enero 2025